

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL "-'N000317-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 3 0 SEP 2022

VISTO:



El Oficio Nº 926-2022-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 02 de Agosto de 2022, Informe Nº 407-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, de fecha 06 de Septiembre de 2022, Informe Nº 419-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, de fecha 12 de Septiembre de 2022, Oficio Nº 1658-2022/GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 12 de Septiembre de 2022, Oficio Nº 1510-2022/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, de fecha 30 de Septiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;



Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;



Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 1) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Publico;



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL 1. Q00317 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 3 0 SEP 2022



Que, mediante Oficio Nº 926-2022-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 02 de Agosto, el Director Regional de Agricultura Tumbes, Solicita Ampliación de Marco Presupuestal en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, para poder atender diversas necesidades institucionales, la cual nos permitirá coadyuvar la ejecución de diversas actividades programadas, alineadas al Plan Operativo Institucional de cada Centro de Costos de esta dirección;



Que, mediante Informe Nº 407-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, de fecha 06 de Septiembre de 2022, el Jefe de tesorería (E) de la Sede Central, Solicita asignación financiera en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, por un importe de S/ 36,297.15, se adjunta el registro SIAF y T6 Papeleta de depósito a favor del Tesoro Público, por la recaudación de alquiler de maquinaria;

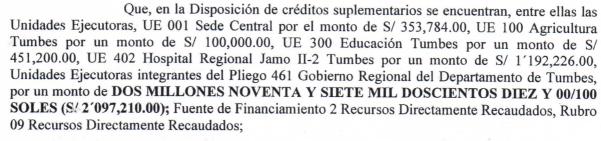
Que, mediante Informe Nº 419-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OT, de fecha 12 de Septiembre de 2022, el Jefe de tesorería (E) de la Sede Central, Solicita asignación financiera en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, por un importe de S/ 52,148.80, se adjunta el registro SIAF y T6 Papeleta de depósito a favor del Tesoro Público, por la recaudación de venta de agregados;



Que, mediante Oficio Nº 1658-2022/GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 09 de Septiembre de 2022, el Director de la Dirección Regional de Educación Tumbes, Solicita Aprobación de Modificación Presupuestal Tipo 2 Créditos Suplementarios, Nota Nº 118-2022, para Ampliación de Marco Presupuestal en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por un Importe total de S/ 451,200.00, con la finalidad de priorizar gastos correspondientes a la gestión administrativa cumpliendo con los objetivos de la ejecución presupuestal 2022;



Que, mediante Oficio Nº 1510-2022/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, de fecha 30 de Septiembre de 2022, la Directora Ejecutiva (E) del Hospital Regional Jamo II-2 Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 02, para atender la incorporación de ampliación de marco a la distribución por el monto de S/ 1′192,226.00, teniendo en consideración el flujo de caja proyectado al 31 de diciembre del 2022, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados:





Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

- \$00317 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 13 0 SEP 2022



Que, estando aprobado y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES:

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados, que autoriza una Incorporación de recursos vía Créditos Suplementarios, modificación presupuestal Tipo 2, para Ampliación de Marco Presupuestal por un monto de DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES (S/ 2'097,210.00); con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:



SECCION SEGUNDA:

PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS 461 GOBIERNO REGIONAL DEL

DEPARTAMENTO DE TUMBES

FTE. DE FTO.: **RUBRO:**

2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



INGRESOS En Soles



PARTIDA DE INGRESO CONCEPTO MONTO (Soles)

1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS 353,784.00 1.3. 1 VENTA DE BIENES 353,784.00 1.3. 1 4 VENTA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES 353,784.00 1.3. 1 4. 1 VENTA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES 353,784.00



353,784.00

001 SEDE CENTRAL

353,784.00

PARTIDA DE INGRESO

TOTAL INGRESOS Ü.E.:

S/ 353,784.00

MONTO (Soles)

1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMÍNISTRATIVOS





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

- N00317 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 13 0 SEP 2022



1.3. 2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS

1.3. 2 6. DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA

1.3. 2 6. 1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA

1.3. 2 6. 1 3 PERMISOS Y AUTORIZACIONES

75,000.00

1.3. 2 6. 1 99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA 25,000.00

TOTAL INGRESOS U.E.:

100,000.00

100 AGRICULTURA TUMBES S/ 100,000.00



PARTIDA DE INGRESO

CONCEPTO

MONTO (Soles)

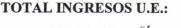








| 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVO | OS |
|--|---------------|
| 1.3. 1 VENTA DE BIENES | |
| 1.3. 1 5. 1 2 MATERIAL TECNICO PEDAGOGICO | 15,975.00 |
| 1.3. 2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS | , , , , , , , |
| 1.3. 2 3. 1 2 DERECHOS EXAMEN DE ADMISION | 83,900.00 |
| 1.3. 2 3. 1 3 GRADOS Y TITULOS | 17,490.00 |
| 1.3. 2 3. 1 4 CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS | 24,011.00 |
| 1.3. 2 3. 1 5 DERECHOS DE INSCRIPCION | 1,600.00 |
| 1.3. 2 3. 1 6 PENSION DE ENSEÑANZA | 23,000.00 |
| 1.3. 2 3. 1 7 MATRICULAS | 129,561.00 |
| 1.3. 2 3. 1 8 TRASLADOS Y CONVALIDACIONES | 200.00 |
| 1.3. 2 3. 1 99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION | 32,196.00 |
| 1.3. 3 VENTA DE SERVICIOS | , |
| 1.3. 3 3. 1 1 ENSEÑANZA EN CENTRO PREUNIVERSITARIO | 25,476.00 |
| 1.3. 3 3. 1 4 DERECHO DE MATRICULA | 70,220.00 |
| 1.3. 3 3. 1 5 SERVICIOS ACADEMICOS | 2,471.00 |
| 1.3. 3 3. 1 99 OTROS SERVICIOS DE EDUCACION | 24,000.00 |
| 1.3. 3 5. 1 1 EDIFICIOS E INSTALACIONES | 400.00 |
| 1.5 OTROS INGRESOS | |
| 1.5. 5 INGRESOS DIVERSOS | |
| 1.5. 5 1. 4 99 OTROS INGRESOS DIVERSOS | 700.00 |
| | |



451,200.00

300 EDUCACIÓN TUMBES

S/ 451,200.00

PARTIDA DE INGRESO

MONTO (Soles)

1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

1.3. 1 VENTA DE BIENES

1.3. 1 6. 1 4 FARMACIA

894,882.00



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

₩ NOO0317-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 3 0 SEP 2022











| TOTAL INGRESOS U.E.: | 1′192.226.00 |
|---|--------------|
| RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES | 25,000.00 |
| 1.5. 1 1. 1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE | r |
| 1.5 OTROS INGRESOS | |
| TOMOGRAFIAS, OTROS) | |
| 1.3. 3 4. 2 4 DIAGNOSTICOS POR IMAGENES (RAYOS X, ECOGRAFIAS, | 1,550.00 |
| 1.3. 3 4. 2 3 ELECTROCARDIOGRAMA | 5,988.00 |
| 1.3. 3 4. 2 1 EXAMENES DE LABORATORIO | 56,756.00 |
| 3. 3 4. 2 EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO | |
| 1.3. 3 4. 1 99 OTROS SERVICIOS MEDICOS – ASISTENCIALES | 73,759.00 |
| 1.3. 3 4. 1 7 SERVICIO DE TOPICO | 2,335.00 |
| 1.3. 3 4. 1 6 HOSPITALIZACION | 44,196.00 |
| 1.3. 3 4. 1 3 EXAMEN PSICOLOGICO Y/O SIQUIATRICA | 4,877.00 |
| 1.3. 3 4. 1 2 ATENCION DENTAL | 3,387.00 |
| 1.3. 3 4. 1 1 ATENCION MEDICA | 35,086.00 |
| 1.3. 3 VENTA DE SERVICIOS | |
| 1.3. 2 10. 1 99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS | 42,285.00 |
| 1.3. 2 4. 1 4 CERTIFICADOS | 2,125.00 |
| 1.3. 2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS | |

102 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA **JAMO II-2 - TUMBES**

S/1'192,226.00

TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

S/ 2,097,210.00

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO

MONTO (Soles)

5 GASTOS CORRIENTES

1,964,984.00

2.3. Bienes y Servicios

S/ 1,964,984.00

6 GASTOS DE CAPITAL

132,226.00

2.6 Adquisición de activos

No financieros

S/ 132,226.00

TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

S/ 2,097,210.00

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

¹ №00317₋₂₀₂₂/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes.

3 0 SEP 2022



PLIEGO:

461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA:

001 SEDE CENTRAL

FTE. DE FTO.:

2 RECURSOS DIRECTAMENTE

RECAUDADOS

RUBRO:

09 RECURSOS DIRECTAMENTE

RECAUDADOS



CATEGORIA

PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

353,784.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL

353,784.00



UNIDAD EJECUTORA:

FTE. DE FTO .:

100 AGRICULTURA TUMBES

2 RECURSOS DIRECTAMENTE

RECAUDADOS

RUBRO:

09 RECURSOS DIRECTAMENTE

RECAUDADOS



9001 ACCIONES CENTRALES

PRESUPUESTAL:

3999999 Sin producto

PRODUCTO: ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

100,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES

100,000.00



UNIDAD EJECUTORA:

300 EDUCACIÓN TUMBES

FTE. DE FTO.:

2 RECURSOS DIRECTAMENTE

RECAUDADOS

RUBRO:

09 RECURSOS DIRECTAMENTE

RECAUDADOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS **QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000668 Desarrollo de la Educación técnica

Copia fiel del Original GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

1. №00317-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR



Tumbes, 3 0 SEP 2022

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

301,200.00

ACTIVIDAD:

5000672 Desarrollo de la formación

De docentes

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

150,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES

451,200.00

UNIDAD EJECUTORA:

402 HOSPITAL REGIONAL JOSE

ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA

JAMO II-2 TUMBES

FTE. DE FTO.:

2 RECURSOS DIRECTAMENTE

RECAUDADOS

RUBRO:

09 RECURSOS DIRECTAMENTE

RECAUDADOS

CATEGORIA

PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

399999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

1,060,000.00

G.G.G:

2.6 Adquisición de activos no financieros

132,226.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE

ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA

JAMO II-2 TUMBES

1'192,226.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

2,097,210.00

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.



ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central, UE 100 Agricultura Tumbes, UE 300 Educación Tumbes y UE 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO





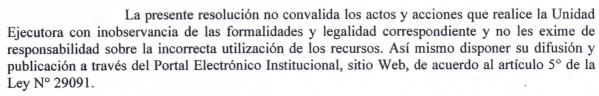
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL §00317 _{-2022/} GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 3 0 SEP 2022

II-2 Tumbes, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades



ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central, UE 100 Agricultura Tumbes, UE 300 Educación Tumbes y UE 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese;







Méd. José Antonio Aleman Infante